



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO  
13 DE OCTUBRE DEL 2023  
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"  
HOJA 1/4

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

- A. El concurso se llevará a cabo del día 30 de octubre del año 2023 a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Odontología, ubicadas en la esquina que forman las calles Adolfo Cano esquina Ventura Puente, en colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad.
- B. Las materias a concursar serán en las áreas de: Odontológica y Médica.
- C. Las plazas a ocupar son: 2 dos plazas de **Profesor de Asignatura "B" con carácter interinas**, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos Dieciséis Pesos 30/100 M.N.) por hora/semana /mes, más los conceptos correspondientes; según las siguientes vigencias:
  - Las Asignaturas de Carácter Semestral tendrá una vigencia a partir de la fecha en que quede firme el Concurso en todas sus etapas al 09 de febrero del 2024 (**Plan Semestral 2023/2024**).



Las asignaturas y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:

#### Materias Semestral 2023/2024

No.	Sem.	Sección	Especialidad	Materias	Hrs	Cla	Carácter	Periodo	Días	Horario	Motivo de la Vacante
1	1°	01	Endodoncia	Principios básicos de Obturación	5	2420108	Interina	Non	Lunes	09:00 a 14:00	Licencia Pre jubilatoria Arenas Pérez Adriana Lucia
2	3°	01	Endodoncia	Traumatología Dental	6	2420129	Interina	Non	Jueves	09:00 a 15:00	Licencia Pre jubilatoria Arenas Pérez Adriana Lucia



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO  
13 DE OCTUBRE DEL 2023  
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"  
HOJA 2/4

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga <https://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Odontología, Avenida Ventura Puente, esquina con Adolfo Cano S/N, en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el 27 de octubre del 2023.**

**F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1.- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad;
- 2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma;
- 3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias de dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las dependencias referidas.

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

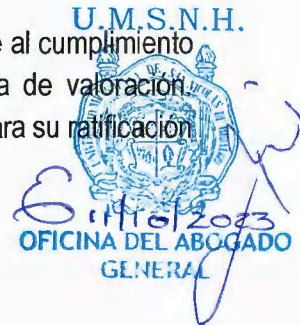
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO  
13 DE OCTUBRE DEL 2023  
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"  
HOJA 3/4

4.- Para los efectos del inciso I los resultados del concurso estarán disponibles, en las mamparas del Edificio G (Dirección), Edificio B y Edificio A del complejo Central, la oficina de la Coordinación en el Edificio Anexo y en la oficina de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y
  - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará **los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria así como en [www.odontologia.umich.mx](http://www.odontologia.umich.mx) el día 7 de noviembre del 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

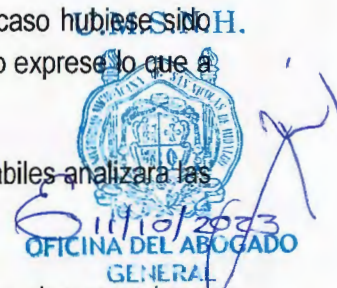




UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO  
13 DE OCTUBRE DEL 2023  
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"  
HOJA 4/4

- K.** Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L.** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- M.** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N.** Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplan como los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a publicar el Concurso de Oposición Abierto.



**Atentamente**

Morelia, Michoacán, 13 de octubre del 2023

**El Presidente del H. Consejo Técnico de  
La Facultad de Odontología**

**Dr. Oliver Mauricio López Garnica**



**CONSEJO TÉCNICO**

C.c.p. D.C.E. Javier Cervantes Rodríguez. - Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento.  
C.c.p.- L. C. Alejandro Castillo Sánchez-Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas.- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Vicente Martínez Hinojosa.-Secretario de Trabajo del SPUM.- para su conocimiento.  
C.c.p.- Dra. Karina Fernández Chávez.- Secretaria Seccional en la Facultad de Odontología del SPUM.- para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo de la Facultad de Odontología.